



RESOLUCION No. 249
(19 de agosto de 2017)

Por la cual se autoriza reembolso

El RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Decreto 2768 de 2012, el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41° d) y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N°146 del 03 de junio de 2017, se constituyó y reglamento la Caja Menor de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, para la vigencia 2017.

Que INTENALCO, identificado con NIT No. 800.248.004, presentó la relación de gastos con sus respectivos soportes del mes de agosto de 2017 para su correspondiente reembolso

Que el Modulo Caja Menor SIF NACION expidió el Numero Reembolso 117 de 2017.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", el reembolso de UN MILLOS CIENTO TREINTA MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.130.248), correspondiente al periodo del julio - agosto de 2017.

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.
Proyecto: Iván González